



ACTA N° 030-2019

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales. Ab. Rothman Humberto Romero Proaño, Procurador Síndico; Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Hilda Patricia Tafúr Ramírez, Directora de Fiscalización; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Lcda. Elizabeth Martínez, Directora de Talento Humano; Ab. Jimny Alvear, Director de Servicios y Control Público; Ing. Alexandra Pinchao, Directora Encargada de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Alicia Landeta, Directora de Desarrollo Económico, Educación, Cultura de Deportes; Arq. Miguel Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, buenas tardes a todo el público presente, señoras/es Concejales, compañeros Directores, vamos a dar inicio a la sesión del Concejo Municipal, por favor sírvase constatar el quórum reglamentario señorita Secretaria.

Señora Secretaria, si señor Alcalde, buenas tardes con todos/as los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 028-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 029-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.



3.- PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO POPULAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día por favor.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, elevo a moción el orden del día,

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, buenas tardes señor Alcalde, Jurídico, Secretaría, compañeras y compañeros Concejales, señores Directores, público presente, apoyo la moción de la compañera Janet.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción

Señor Concejal Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase dar lectura al primer punto por favor.

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA N° 028-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019.

Señor Alcalde, observaciones al acta anterior por favor.



Señor Concejal Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde buenas tardes, señores Directores, compañeras y compañeros Concejales, señores que nos acompañan muy buenas tardes con todos, en este caso haciendo una pequeña acotación para que se corrija por favor, en el título es ingeniero, nuevamente está licenciado y está así en todas las actas por favor, de mi parte esa observación en el acta, con esa corrección elevaría que se apruebe el acta, elevo a moción.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde buenas tardes, compañeros Concejales, señores Directores, en la segunda página señorita Secretaria, en donde interviene la compañera Jeaneth Rodríguez, manifiesta que es la misma observación que en el acta anterior, sería pertinente mejor que se ponga cual fue la observación, porque solamente se refiere al acta anterior, en el segundo punto, si sería mejor poner cual es la observación, porque dice, *bueno es la misma observación que he hecho en el acta anterior, se haga la rectificación con las observaciones hechas, elevo a moción dice.*

Señora Secretaria, si señor Alcalde, a la petición realizada por el señor Concejal, lo que dice la señora Concejala Jeaneth Rodríguez, dice que es la misma observación que la realiza en el primer punto, que es respecto, que han puesto el nombre del Ing. Patricio Cabascango, no consta el nombre del compañero Edgar Alcocer, con eso elevo a moción el primer punto del orden del día; y en el segundo punto del orden del día, manifestó, es la misma observación que he hecho en el acta anterior, se haga las rectificaciones con las observaciones hechas, elevo a moción, es respecto de lo que acabo de indicar, es en ese sentido, está tal cual elevo a moción, indicando el particular y esto consta en el primer punto del orden del día.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con esa aclaración apoyo la moción del Ing. Campos que se apruebe el acta N° 28.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción, con las rectificaciones.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción

Señor Concejal Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.



Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 80.-EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA N° 028-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 028-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2019, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA N° 029-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Señor Alcalde, observaciones al acta.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno nuevamente buenas tardes, de mi parte no encuentro ninguna observación, por lo tanto elevó a moción que se apruebe el acta 029.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción

Señor Concejal Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.



RESOLUCIÓN N° 81.-EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA N° 029-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 2019. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 029-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

TERCER PUNTO: PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO POPULAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Señor Alcalde, si les hicieron llegar todos los documentos pertinentes para tratar esta Ordenanza a todos los compañeros Concejales.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde muy buenas tardes, únicamente aquí en la parte del compañero Síndico, me gustaría que nos aclare una situación, la petición que hace la asociación de pequeños comerciantes del Centro Comercial Cochasquí de Tabacundo y nosotros estamos contestando en base a una Ordenanza que Reglamente la Ocupación y Funcionamiento del Mercado Popular, entonces tenemos dos nombres en este caso, la petición es del Centro Comercial Cochasquí, pero nos estamos basando en una Ordenanza del Mercado Popular, entonces si es procedente o no es procedente, tendría que cambiarse definitivamente el nombre del Centro Comercial en este caso, porque se le conoce como Cochasquí.

Señor Alcalde, señor Comisario nos puedes explicar sobre eso por favor.

Ab. Jimny Alvear, Director de Servicios y Control Público, si señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, público presente, buenas tardes, en lo que respecta a la Dirección de Servicios y Control Público, se está solicitando únicamente mediante oficio para que se realice la respectiva reforma a la Ordenanza específicamente de lo que está contemplado de la asociación del Mercado, en este caso Popular, eso es lo que nosotros hemos realizado la correspondiente reforma para que el Concejo lo analice y lo apruebe, eso es señor Alcalde.

Señor Alcalde, el nombre es la misma verdad.

Ab. Jimny Alvear, Director de Servicios y Control Público, si así es señor Alcalde.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, el oficio que nos acaba de entregar la Ab. Es de asociación de pequeños comerciantes Centro Comercial Cochasquí de Tabacundo, eso es le pedido y la pregunta es si es procedente o no es



procedente en este caso regular con la Ordenanza que se llama Mercado Popular, o no tenemos inconveniente ahí Dr. Rothman.

Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico, si licenciado, señores Concejales, señor Alcalde, debemos partir del artículo 11 de la Constitución se basa en el principio de no discriminación por una parte, por otra parte, dentro de la Ordenanza del Plan Territorial que fue aprobada y que en ese momento previo a la propuesta presentada desde la Comisaría Municipal, se estaba tratando el Plan de Ordenamiento Territorial y demás, en el cual ya se contempla la regulación de espacios y demás, dentro de lo demás, desde Sindicatura el Dr. Paul Herrería, que es Sub Procurador y Técnico encargado del informe, en la reunión que habíamos mantenido era la idea de en una sola norma poder reglamentar a efecto de no incurrir en discriminación, el valor que se había cobrado por cada uno de los metros cuadrados, en razón de que si bien es cierto hay dos Ordenanzas, una que reglamenta el funcionamiento del Mercado Popular y la otra del Mercado Municipal, ambas tienen la esencia que es de Mercado Municipal y están sujetas a la palabra Mercado, lo único que se ha hecho aquí es agarrar y separarlos de una manera, puesto que de igual manera se ha podido evidenciar que dentro del Mercado Municipal que correspondería al Centro Comercial Cochasquí, no podríamos dejar fuera a los derechos que tienen las personas del Mercado, el Mercado Popular como tal, porque las actividades están ligadas dentro de lo que determina la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, porque ambas están consideradas dentro del grupo de micro y pequeños empresarios, esa es la parte en la cual nos obliga a nosotros consolidar una sola norma jurídica y esa es la idea en la propuesta.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo tengo un oficio del 27 de junio del 2019, donde hacen mención, yo tenía conocimiento de este oficio del 31 de julio, eso por eso que deben darme toda la información pertinente, caso contrario no podemos actuar, por eso decía, si aquí hablamos del Centro Comercial Cochasquí, eso es el pedido que nos están haciendo como Centro Comercial Cochasquí y nosotros estamos regulando de la Ordenanza que es de otro nombre se llama Mercado Popular, esa es la pregunta, si tenemos viabilidad, es procedente o no es procedente.

Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico, dentro de la perspectiva vuelvo a insistir dentro de no generar discriminación y poder normar procedimiento en base a la Ordenanza que aprobaron de Ordenamiento Territorial, no tendrían inconveniente en esa parte porque ambas son actividades que están regladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; en la Ley de Economía Popular y Solidaria no discrimina a las personas que están dentro de un Mercado Popular o dentro de un Centro Comercial Popular para que se entienda mejor, si no que los agrupa bajo micro y pequeños empresarios, esa es la situación en la propuesta que en la discusión se realizó.



Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, en la mañana el día de hoy, pudimos revisar que es muy importante este Mercado Popular de propiedad Municipal y si me gustaría que el Dr. Jimny Alvear, como fue cambiado la denominación de Centro Comercial Cochasquí, a lo que se cambió por la Ordenanza del Mercado Popular del Cantón Pedro Moncayo, que nos explique el Ab. Jimny Alvear.

Señor Alcalde, si por favor señor Director.

Ab. Jimny Alvear, Director de Servicios y Control Público, si señor Alcalde nuevamente tomo la palabra, en lo que respecta a la Ordenanza, anteriormente estaba constando como centro Comercial Cochasquí, pero resulta que había unos inconvenientes, era cuestión de los canon de arrendamiento que estaban muy altos, entonces por esa razón le cambiaron la denominación, le pusieron Mercado Popular, es lo que tengo a bien comunicarle señor Alcalde.

Señor Alcalde, creo que está claro con esa explicación, porque se va a regular esta Ordenanza para el Mercado y para el Centro Comercial en otras palabras, cumpliendo con la ley y aquí tenemos la ubicación y dirección todo para lo que estamos tratando, en todo caso ahorita como estamos reformando la Ordenanza, también se va a reformar el Título.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo sé que va a pasar a la Comisión de Desarrollo Cantonal y ahí tenemos que hacer las mesas técnicas para tratar ciertas situaciones, si hay dos Ordenanzas señor Alcalde, hay una del Mercado Diario y otra del Mercado Popular, son Ordenanza diferentes, entonces lo que se ha hecho es un estudio técnico en base al informe del Ing. Fiallos y con ese informe se hace la reforma a esa Ordenanza, no tiene nada que ver este informe del Ing. Fiallos con el Mercado Diario, es otro tipo de Ordenanza, entonces son dos Ordenanza aparte, para eso toca hacer otro tipo de estudio que tiene otras actividades, el de arriba es únicamente de basares, lo que estábamos pensando es hacer una sola Ordenanza, pero por el momento tenemos solamente de la petición de la Asociación de pequeños comerciantes del Centro Comercial Cochasquí, lo que decía es que se debe cambiar de nombre, porque caso contrario no tiene coherencia, entonces nosotros tenemos que hablar con la asociación para que ya no se ponga Centro Comercial Cochasquí, si no Mercado Popular, a eso me refería, lo que decía es que hacen una petición con ese nombre y nosotros estamos refiriendo con otra Ordenanza que no tiene el mismo nombre, si hay que conversar con la asociación que es una petición para normar en este caso la situación del canon de arriendo para no tener inconvenientes, eso no más señor Alcalde y compañeros Concejales.

Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico, justamente el licenciado Cabascango acaba de mencionar algo, que al momento que se trate la Ordenanza debe



darse, decía debería cambiarse de nombre de la asociación, que sería en una transitoria, para no llamarse como Centro Comercial Cochasquí, si no como Mercado Popular, esas son las observaciones que ustedes como Concejales miembros de la Comisión pueden hacerla y deben hacerlo dentro del estudio de la Ordenanza, porque no nos olvidemos señores Concejales que la Ley de Economía Popular y Solidaria, ya manda a consolidar este tipo de actividades y es por eso justamente crear un solo cuerpo armónico que regule las dos actividades bajo una misma Ordenanza y que esta lineada al Plan de Ordenamiento Territorial, en esa parte no hay ninguna contraposición a la norma, en el tratamiento a la Ordenanza.

Señor Alcalde, si estamos claros

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si la inquietud creo tenemos todos, en el tema es que no será posible que se pueda cambiar dentro del nombre comercial, digamos que sería el Mercado Popular de propiedad Municipal, tendría que cambiarse como figura.

Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico, no nos olvidemos que la asociación de comerciantes es una persona de derecho privado, no es una persona de derecho público, son ellos en el tratamiento, porque ustedes como legisladores lo que están haciendo es creando una norma para abarcar a todas las personas que están ejerciendo este tipo de comercio dentro del Cantón, al momento en que ustedes en una disposición transitoria pueden ustedes disponer eso, la asociación tiene que sujetarse a esa disposición para poder acogerse a los beneficios de la Ordenanza.

Señor Alcalde, tiene la palabra compañera Concejal.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, compañeros Concejales, con todo los presentes buenas tardes, comparto mucho la inquietud del licenciado Alejandro Cabascango, pues nosotros tenemos el pedido en base a un oficio con un nombre y sin embargo estamos emitiendo una Ordenanza con otro nombre ahí sí tendría que concordar las dos situaciones; por otra parte a nosotros se nos ha hecho llegar un informe de la parte financiera en donde se hace un estudio técnico de cuál sería el costo a cobrarse por cada uno de los canon de arriendo, sin embargo quería saber si es procedente puesto que aquí se toma en consideración como único parámetro los metros cuadrados que tiene cada uno de los canon de arriendo y no se tome en consideración algunas otras cosas, como por ejemplo la actividad económica a la que se dedica en cada uno de estos canon de arriendo, por otra parte veo que en el pedido realizado por parte del Centro Comercial Cochasquí, aquí ellos hacen una descripción incluso de la parte social del arrendatario, a lo que voy es que sí pienso y considero de que se debería hacer un estudio mucho más analizado, tomar en consideración no solo los metros cuadrados del canon de arriendo, sino otras



situaciones también dentro del proceso y del estudio que se está realizando para tener mejores resultados y por otra parte también solicitar, de ser viable y por supuesto sin afectar los ingresos en la parte económica en la Municipalidad se haga un análisis de las personas de la tercera edad y de las personas que tienen discapacidad y por supuesto sin afectar a la parte económica a lo que ellos se dedican en cada uno de los locales de arriendo, se cree algunas excepciones para ellos en el caso de los cobros, eso no más muchas gracias.

Señor Concejal Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, compañeros, buenas tardes con todos, en este tema de lo que se refiere a la reforma de la Ordenanza creo que podría ya elevar a moción para que se pase a las Comisiones de Desarrollo Comunitario y Finanzas, desde ahí nosotros podríamos analizar los diferentes puntos de vista, pedir al equipo técnico tanto al financiero, el jurídico, en este caso al Dr. Jimny que está al frente de los servicios públicos, para poder analizar y ver la mejor factibilidad, donde los mayores beneficiarios sean las personas que están dentro del Centro Comercial, en este caso también si hacer referencia, se había comentado ya con las compañeras, que manifestaba la compañera Miryam, en el tema de ver si hay personas de tercera edad o con discapacidad, tendríamos que analizar también para que sean beneficiarios, tomar en cuenta también compañeros que el canon de arrendamiento de acuerdo al informe si hay rubros que han bajado, pero también hay que hacer referencia que en el informe hay gastos anuales de mantenimiento que quizás no se estaban tomando en cuenta anteriormente, ahora ya tenemos los rubros en las cuales con los pagos que harían ustedes mismos, ya se estaría contemplado para los adecuamientos, sería prudente de que nosotros en la comisión trabajemos como hemos venido trabajando entre los cinco compañeros para poder sacar una resolución en beneficio de todas las personas que se encuentran ahí en el Centro Comercial.

Señor Alcalde, tiene la palabra compañero.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno antes de apoyar a la moción del compañero, quisiera decirle que no le toca a la comisión de Desarrollo Cantonal, si no le correspondería a la Comisión de Desarrollo Comunitario, con esa rectificación para que eleve la moción.

Señor Alcalde, la moción tiene que aprobarse en primer debate y pasar a la Comisión de Desarrollo Comunitario.

Señor Concejal Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, si señor Alcalde me confundí ahí, para que pase a las Comisiones de Desarrollo Comunitario y Finanzas.



Señor Alcalde, si por favor y en ocho días deben enviarnos.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno señor Alcalde, hemos venido trábajando los quince días en el tema del presupuesto del 2020 y se nos complicaría para la próxima semana, porque tenemos que emitir informes desde el día de mañana, lunes y martes, vamos a émitir el informe para que usted informe hasta el 20 de noviembre como usted nos supo manifestar, si es importante poder trabajar, no estamos descartando en ese sentido dejar de lado a esta Ordenanza que se quiere hacer las modificaciones correspondientes de la parte técnica y jurídica, el Mercado Popular sabrá entender que en 15 días podremos aprobar en segundo debate para que podamos analizar con buen criterio.

Señor Alcalde, bueno cómo estamos en tratamiento del presupuesto 2020, si es factible para que nos presenten en el término de 15 días, si tiene la palabra compañero.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, bueno primeramente buenas tardes señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores y público presente, si en estos informes que nos han dado está favorable, pero si pienso y considero que debe hacerse un estudio socioeconómico con los comerciantes y también con los usuarios para ver de qué manera son tratadas y como están también, tenemos que tener en cuenta que nosotros al momento de estar haciendo la Judicatura, eso va a ser más movimiento, por eso yo si quiero poner en consideración esto para que tomemos en cuenta en el momento dado, eso de mi parte y gracias.

Señor Alcalde, muy bien hay que tomar en cuenta todas estas consideraciones, bueno está apoyado la moción, procedemos a tomar votación por favor, aun no apoya.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno señor Alcalde, con las observaciones realizadas, apoyo la moción del compañero Luis Campos.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción, con las rectificaciones.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción

Señor Concejal Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.



Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN N° 82.-EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO POPULAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO POPULAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, Y PASE A LAS COMISIONES DE DESARROLLO COMUNITARIO Y FINANZAS.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al oficio 340-DGA-GADMPPM-2019, el mismo que se adjunta.





Señor Alcalde, muy bien entonces para que hagan la exposición, la comisión y la Dirección.

Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental, señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores muy buenas tardes, pónganse cómodos, vamos hacer una presentación muy hermosa, bueno como dice el documento la Constitución y la Ley nos faculta de que nosotros podemos declarar como área de protección hídrica, ya les vamos a explicar de qué se trata, pensaría más bien de que los señores Concejales, el señor Alcalde, hablamos de una zona muy delicada, el tema de la cumbre Mojanda es la única zona que nos brinda agua para la parte de todo el Cantón Pedro Moncayo, lamentamos mucho en algunos temas de verano tenemos que sufrir serias consecuencias del déficit de agua en la parte alta principalmente en la parroquia de Tupigachi, así que por eso es pertinente que con fines de proteger en el mayor grado, ya tenemos declarado como Acus Mojanda, pero sin embargo hay la posibilidad de declarar como el área de protección hídrica, con fines de asegurar la protección de la parte del Mojanda y obviamente al saber que esa es la única zona, en ese sentido sin querer quitar más el tiempo quiero dignarme y pedir de la manera más comedida la presentación por parte de la Ing. Melania Intriago, de la Dirección técnica de Senagua, quiero hacer también la presencia de José Luis, representante de Ecolex, quienes estamos dispuestos conjuntamente con la Dirección de Ambiente para formular este trabajo en beneficio de la conservación del área del Mojanda, alrededor de ocho mil hectáreas de páramo se tiene la finalidad de conservar, con la finalidad de garantizar la presencia del agua de consumo en esta zona, así que en este sentido le doy paso a la Ing. Melania Intriago, para que haga la presentación de que se trata el APH, buenas tardes con todos.

Ing. Melania Intriago, Dirección Técnica de Senagua, buenas tardes con todos, es un gusto que la Secretaría del agua está acá el día de hoy, como ya dijo el compañero yo soy la Directora Técnica de Recursos Hídricos de la planta central de la Secretaría del Agua; el día de hoy voy a presentar acerca de las áreas de protección hídrica, contarles acerca del proceso que se ha logrado en este sector y pues ver si hay la voluntad y la decisión política de poder continuar con este proceso, que como ya dijo el compañero es de gran importancia para el Cantón, entonces la Constitución del Ecuador nos faculta y nos dice que el agua es patrimonio nacional estratégico y nosotros como Estado debemos garantizar la conservación de las fuentes y en este caso de los lugares en donde hay esta recarga de las fuentes de agua, adicionalmente la Ley Orgánica de Recursos Hídricos en el artículo 78 establece ya como se podrán, en este caso delimitar las áreas de protección hídrica, nosotros tenemos además en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, tenemos ya la prelación de cómo debe ser la asignación del agua, entonces para nosotros es prioridad dar agua primero para consumo humano y luego para soberanía alimentaria, entonces las áreas de protección hídrica lo que buscan es proteger las fuentes que abastecen para consumo humano y también para soberanía



alimentaria, las áreas de protección no pueden en este caso conservar lugares en donde hay autorizaciones para actividades productivas, las áreas de protección hídrica en este caso tienen solo como objetivo velar porque las fuentes que abastezcan al consumo humano y de soberanía alimentaria sean conservadas, en Ecuador hay una situación bastante preocupante a medida que van pasando los años, hay por ejemplo el tema de cambio climático, el avance de la frontera agrícola, la deforestación y otras actividades que son intensivas en el uso de suelo que ocasionan que haya escasez de agua, que significa que las fuentes de agua ya no logran dar la cantidad que las poblaciones, las industrias y que el ambiente en general requiere, si tenemos ya un estudio, como Secretaría del agua, en donde para el 2035, el 46,3 % del territorio en Ecuador tendrá un déficit hídrico superior al 50 %, que significa esto, que la cantidad de agua será mucho menor a la que se tenía hace 15 y 25 años previo al 2035, entonces vemos más lugares en donde aumenta esta escasez de agua y obviamente como Secretaría del agua eso nos preocupa, y lo que buscamos es prevenir antes que lamentar, es decir conservar esos lugares en donde hay agua desde ahora para que a futuro puedan seguir produciendo y especialmente sigan produciendo tanto en cantidad así como en calidad, lo que también nos interesa con las áreas de protección hídrica, es poder velar la calidad, y bueno pues acá vemos un mapa en donde nosotros tenemos ya identificado los lugares en donde existe una alta producción de agua y también hay una alta demanda de agua, son lugares de vulnerabilidad que haya sequías, por el cambio climático como les decía el caudal, ese tipo de variables, y a través de mezclar esto de la cantidad de agua que se necesita versus la cantidad de agua que hay, nosotros identificamos estas zonas de importancia hídrica y en el mapa ustedes también pueden ver las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua, entonces la Secretaría del Agua lo que hace es otorga una autorización, es decir un permiso mediante el cual los GADS, las juntas de agua pueden utilizar esa agua, la preocupación para la Secretaría del Agua es como seguir autorizando y a futuro el déficit hídrico va a ser mucho mayor, como vamos a poder dar autorizaciones y a la finalidad no va haber agua, como le decía responsabilidad de la Secretaría del agua es el velar por la conservación de esta agua, entonces hasta el momento tenemos más de 17 mil autorizaciones con un caudal superior a ochocientos mil litros por segundo, las áreas de protección hídrica, deben ser declaradas bajo un consenso, es decir un acuerdo entre los Municipios, los usuarios y también quienes habitan ahí, este consenso debe dar como resultado esta declaratoria, en esta declaratoria posterior lo que hacemos es definir las prioridades para el manejo de este lugar en donde se está produciendo agua, es decir cuáles son los lugares, cuales son las acciones que se deben tomar y como se deben realizar las acciones en este lugar que es declarado como área de protección hídrica, para eso nosotros como Secretaría del agua tenemos ya establecido un proceso que cuenta con algunos instrumentos técnicos, en donde se explica cuáles son los pasos, cuales son los requisitos y como en este caso se logrará la declaratoria, entonces nosotros tenemos para identificar las áreas de protección hídrica en donde hay mucha agua, a más de eso lo que hacemos es ver los puntos en donde está la captación de agua y en base a este punto delimitamos un área de influencia; el área de influencia es todo lo que está hacia



la parte posterior de esta captación y esta área de influencia es todo el terreno hacia donde drena el agua para llegar a esa captación, entonces una vez que se delimita el área de influencia lo que procedemos hacer un proceso en este caso de caracterización, es decir levantar una línea base en donde vemos como está este lugar que es el área de influencia de esta fuente de agua y procedemos a realizar un proceso participativo, como les decía para la Secretaría del agua las áreas de protección hídrica deben ser declaradas bajo un proceso participativo, entonces lo que nosotros hacemos es socializamos con los titulares, socializamos también con las juntas, con los GADS, con las empresas de agua potable y una vez que ya haya este consenso, se procede a definir la forma de la área de protección hídrica y después elaboramos ya los planes de manejo, los programas de sostenibilidad para el área de protección hídrica, la Secretaría del agua hasta el momento ha logrado la declaratoria de tres áreas de protección y estamos en camino de declarar, bueno este año esperamos declarar cuatro más, el Mojanda estaba en la lista y esperábamos que sea la segunda, pero bueno entendemos que ha habido cambio de autoridades y por eso también venimos con ustedes, para poderles exponer acerca de las áreas de protección hídrica, tenemos declaradas dieciséis mil hectáreas como áreas de protección hídrica y además de manera paralela estamos trabajando en el fondo nacional del agua, el fondo nacional de agua, va a ser una figura similar a un fideicomiso mercantil, es decir es como una especie de un chanchito, en donde usted deposita dinero y solo los intereses de ese dinero que se ha depositado ahí sirven para invertir en acciones de conservación, entonces las áreas de protección hídrica que sean declaradas, serán de este fondo que se invertirá y rendirá de capital que tendremos en este chanchito por así decirlo y lo que se busca es promover la conservación, además también tenemos ya algunas actividades identificadas, estamos haciendo contactos con instituciones de otros países que están interesados en financiar, de manera paralela que vamos declarando áreas de protección hídrica, también estamos buscando financiamiento, ahora las áreas de protección hídrica deben entrar al sistema nacional de áreas protegidas, este sistema nacional de áreas protegidas por constitución, dice que es el que aglomera a todas las formas de protección y de conservación que existen en el Ecuador, como les decía tenemos ya establecidas tres áreas de protección y este es un mapa en donde nosotros vemos estas áreas de importancia hídrica, es decir los lugares en donde hay mucha oferta de agua y hay también mucha demanda y vemos la línea morada es de la propuesta del ACUS que se tenía y este ACUS lo que tenemos como Secretaría del agua podríamos tomar y en base a eso hacer la declaratoria de una área de protección hídrica, es decir, nosotros como Secretaría del agua lo que estamos haciendo es un reconocimiento a la voluntad de conservar de dar aún más, es decir el gobierno central reconoce en este caso a los que quieren conservar y apoya los esfuerzos de conservación, como les decía tenemos un proceso para la declaratoria de las áreas de protección hídrica y lo que nosotros necesitamos es siempre que haya una solicitud, es decir de quien está interesado y una vez que está hecha esta solicitud se procede hacer un informe, en este informe va toda la caracterización el levantamiento base de esta área y esto de aquí se remite a todos los interesados a los GADS, al Ministerio del Ambiente, a los que son los o las



propietarias, a las juntas de agua, para que revisen este informe, y una vez que ellos o ellas estén de acuerdo, lo que se hace es que la demarcación hidrográfica de la Secretaría del Agua, en este caso es la de Esmeraldas procede hacer una declaratoria y en esta declaratoria eleva y dice esta es el área de protección hídrica, luego se hace un acuerdo ministerial, en donde el Ministerio acuerda con el GAD, de que esto va hacer un área de protección hídrica y después se sube al sistema nacional de áreas protegidas y como les decía hacemos el plan de manejo y luego empezamos a trabajar en las actividades que van a ir orientadas hacia la conservación, ahora otra pregunta que siempre hacen, en estos lugares tenemos actividades como son ganadería, agricultura, que pasa con esas actividades, nosotros como Secretaría del agua no podemos decir ya no se hace nada más, es decir adentro de este lugar tenemos propietarios que tiene 50 cabezas de ganado y que estas cabezas de ganado están entrando a las fuentes de agua, lo que hacemos es realizar un acuerdo, por ejemplo con la persona que es dueña de estas cabezas de ganado, les decimos usted por favor no me lleva sus cabezas de ganado al río y a cambio nosotros por ejemplo le ayudamos a cercar o le ayudamos a construir abrevaderos, es como dar y dar, en algunas instituciones se llaman acuerdos para la conservación y eso sería básicamente, nosotros tenemos ya un informe elaborado para esta posible área de protección hídrica, lo ponemos a su consideración y pues de así ser la voluntad en este caso, nosotros estamos con total voluntad de poder continuar con este proceso, tenemos el apoyo Ecolet, quien ha venido acompañando en este proceso, gracias.

Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental, solo para concluir señoras, señores Concejales cabe recalcar que este trabajo se ha venido haciendo con el apoyo de nuestro compañero Ilario Morocho, quien ha hecho posible que los técnicos de Senagua hagan el estudio pertinente y puedan levantar el informe, de nuestra parte como Dirección de Gestión Ambiental, es nuestra responsabilidad velar por nuestros recursos naturales y por supuesto que los estamos haciendo de esa manera, gracias.

Señor Alcalde, no sé si tienen algún punto de vista compañeros Concejales.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, ingeniero, en caso de que no se quiera hacer ninguna negociación, nosotros como Municipalidad podemos desapropiar o podemos negociar por un costo.

Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental, se debería hacer la expropiación, sin embargo hay la posibilidad de declarar como zona de conservación, limitar el proceso de agricultura en los parte del Mojanda, posiblemente si declaramos contaríamos con recursos, es factible también de que sea más manejable para el ciudadano que está en la parte alta siendo que necesita recibir ingresos a cambio de que nos ayude a conservar.



Señor Alcalde, tiene la palabra compañero Vicealcalde.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, esta declaratoria tenemos que hacerla a modo de Ordenanza.

Sr. Técnico de Senagua, Gracias señores Concejales, señores Directores, público en general, respecto de la primera pregunta no es necesario hacer la expropiación, la Ley faculta que los propietarios privados que estén dentro de la potencial área de protección no implica que puedan convivir ahí, lo que hay que hacer son situaciones complementarias con el plan de manejo y las alternativas de manejo, no impide hacer actividades dentro de esta; los segundo, ustedes ya declararon como Gobierno Autónomo Descentralizado el ACUS y ahora Senagua es quien declararía en consenso y liderado por supuesto del GAD la declaratoria del área de protección y esto como les decía Melania tiene varias cosas positivas, entraría en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Señor Alcalde, como es el financiamiento que hacen es para la protección.

Ing. Melania Intriago, Dirección Técnica de Senagua, dependerá en el caso del área de protección hídrica, pero a nivel nacional estamos creando un mecanismo financiero que se llama el fondo nacional del agua, esperamos ya para el próximo año tener resumida la estructura y empezar en esta caso a recaudar el fondo constituyente y ya el año posterior, es decir el año 2021 poder invertir en acciones de conservación, además las áreas de protección hídricas a nivel internacional es una iniciativa que a muchos llama la atención, por ejemplo el Banco de Cooperación Internacional que quieren en este caso auspiciar, es decir además del fondo nosotros esperamos también aplicar mediante proyectos para financiar en este caso actividades de conservación.

Señor Alcalde, muy bien, tiene la palabra compañera Concejal.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno muy buenas tardes, de hecho agradecemos la información que se está generando de alguna manera ya habíamos conocido, creo que en términos generales sobre la propuesta que se está manejando, nos indicaron el área que sería declarada como área de protección, me imagino que para esto ya existe un estudio técnico realizado sobre la delimitación que tiene esta área, misma me imagino que en su debido momento será socializada y compartida con todos los pobladores, especialmente aquellos que se sientan de alguna manera afectados por que ellos lo van a ver así, sin embargo nosotros lo que queremos es que este proceso se lo haga de la mejor manera, sin que quede nada suelto específicamente por las personas que ocupan estos territorios, puesto que sería una de las situaciones que la municipalidad lo que ha contemplado es que queremos reducir lo



que es el área de agrícola, porque cada vez quienes están en la parte de arriba en las fronteras siguen creciendo y nosotros estamos ese perjuicio ahora en el tema del agua y en sí en la protección de nuestro medio ambiente, entonces nosotros analizaremos también como Concejo esta propuesta conjuntamente con el ingeniero y conocer más a detalle cuales serían los procesos específicos y la socialización es una de las partes más fundamental dentro de este tipo de declaratoria, eso no más muchas gracias.

Señor Alcalde, bueno queremos agradecer la presentación a los técnicos de Senagua, muchas gracias, seguiremos trabajando y creo que la Dirección lo ha está haciendo de la mejor manera y seguiremos coordinando todas la acciones con Senagua, bienvenidos, si no tenemos más puntos a tratar.

Señora Secretaria, señor Alcalde permítame informarle que no tenemos más puntos.

Señor Alcalde, al no tener más puntos a tratar damos por terminada la sesión del Concejo Municipal, muchas gracias a todos los presentes.

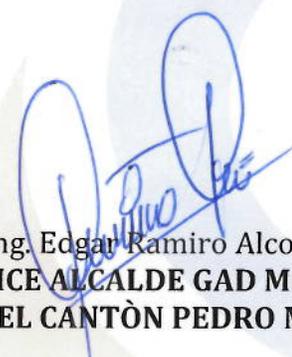
Siendo las 16:55 horas, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

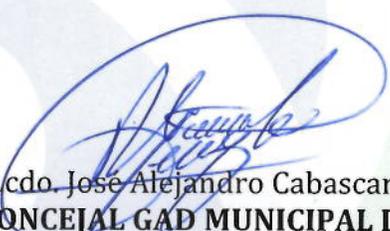


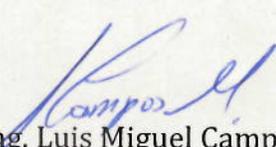
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023




Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

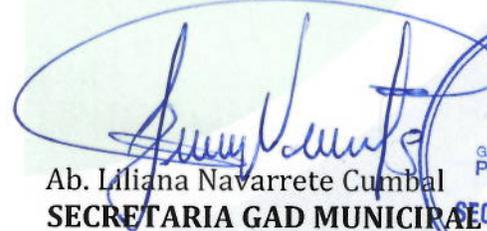

Ing. Edgar Ramiro Alcocer
**VICE ALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ing. Luis Miguel Campos
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Abg. Gloria Janet Rodríguez
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



